



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0143-2022-MDP

Pacasmayo, 26 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Expediente N°. 5932-2022 presentado por el Centro de Emergencia Mujer – Comisaria Pacasmayo, representado por el Prof. Social Hector Eduardo Ramirez Rodas, por el que solicita reconocimiento del Colectivo “Hombres por la Igualdad Pacasmayo”, adjuntando para tales efectos la lista de sus miembros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, establece que las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual resulta concordante con lo que se dispone en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el literal c) del artículo 6° de la Ley N°. 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, establece como uno de los lineamientos de los gobiernos locales, para la aplicación de dicha ley, el desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.

Que, la Ley N°. 30364 crea el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, el numeral 2.6.3) del “Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021” aprobado por el artículo 1° del D.S N°. 008-2016-MIMP, señala que la instancia Distrital de Concertación tiene como responsabilidad elaborar, complementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la ley.

Que, mediante Ordenanza N°. 005-2022-MDP, se reconoce la estrategia comunitaria “Hombres por la Igualdad” – HPI en el distrito de Pacasmayo, y tiene por objetivo principal el promover en los hombres líderes de la comunidad el cambio de creencias y actitudes que justifican, normalizan y reproducen la violencia hacia las mujeres, teniendo al Centro de Emergencia Mujer – CEM Pacasmayo como institución de coordinación y articulación.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 2.2) del artículo 84° de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, la de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°. 27972, establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, constituye un compromiso de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, entre otros, el de contribuir a erradicar todo tipo de violencia contra la mujer, en todas sus formas y a través de todos los programas establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, siendo el reconocimiento del Colectivo Hombres por la Igualdad de Pacasmayo, una de sus manifestaciones, verificándose que esta formado por un grupo de personas masculinas que promueven relaciones igualitarias y democráticas entre hombres y mujeres, al mismo que es necesario reconocer mediante el presente acto administrativo.

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER al Colectivo “Hombres por la Igualdad Pacasmayo”, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

N°.	Nombres y Apellidos	DNI
1	JULIO EMILIO RONCAL PALOMINO	41662836
2	CESAR JACINTO NUÑEZ CHANDUVI	19237681
3	JOSE JAIR ELIAS ARRASCO	46931938
4	CARLOS ENRIQUE VIGO CASTAÑEDA	19238295
5	ALDO EICIDIO GOMEZ MELENDEZ	17405620
6	MANFREE JAIME VERGARA AMAYA	09271038
7	JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ	19255260
8	JUAN GABRIEL ROJAS PITA	76659662
9	JUSTO DANIEL ARIAS ARRASCO	43517935
10	JUAN FRANCISCO NUÑEZ ALDEA	48409076
11	JOSE GUILLERMO GONZALES VALLADARES	19260686
12	CARLOS MIGUEL MENDOZA MOSTACERO	19186164

Artículo 2°.-Notificar, a la institución solicitante con el contenido de la presente resolución, en el modo y forma de ley.

Artículo 3°.-Disponer la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE